



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00359 00
ASUNTO	REMITE A MEMORIALISTA. PONE EN CONOCIMIENTO.

Solicita la parte demandante que se aclare el proveído mediante el cual se reanudó de oficio el proceso, en razón al vencimiento del término de suspensión (archivo 33).

Empero, tal como lo señala la letrada se incurrió en una imprecisión, puesto que el asunto fue reanudado no porque haya expirado el plazo de suspensión, sino para proceder a la entrega de los títulos judiciales (archivo 32).

Ante lo anterior, el Despacho en auto calendado 10 de febrero hogaño (ib.), atendiendo lo acordado en la etapa de conciliación de la audiencia virtual inicial del art. 372 del C. G. del. P. (archivo 23, folios 2012-214), decidió SUSPENDER nuevamente el proceso hasta la fecha pactada por ambos extremos de la Litis, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2021; y en tal sentido, remite a la memorialista a la mentada providencia.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>024</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de febrero de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b431afe548d1ade5e288bec886ee7eec9a48e92723fee3e135865ddb32d1cd

Documento generado en 18/02/2021 03:30:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**